

# Segunda Escucha Creativa 2024

Cecrea Arica



**cecrea**  
centros de creación



**Producción Escuchas Creativas Cecrea 2024:** Lupa Consultoras.

**Coordinación Escuchas Creativas, gestión y sistematización de informes:** Fernanda Casorzo Pino.

**Producción Escuchas Creativas:** Romina Aguirre Villarroel.

**Coordinación Escucha Creativa Cecrea Los Ángeles:** Ricardo Rodríguez Pino, Verónica Conzuelo  
Vicencio Guarachi.

**Edición informe y coordinación nacional Escuchas Creativas:** Teresita Calvo Foxley.

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, octubre 2024. Programa Centros de Creación  
(Cecrea).

[www.cecrea.cl](http://www.cecrea.cl)

## Introducción

En el presente informe se recogen los resultados de la segunda Escucha Creativa 2024 de Cecrea Arica, proceso participativo donde niñas, niños y jóvenes (NNJ) expresaron sus percepciones y vivencias en relación con sus derechos, los espacios en los que estos se respetan más y menos, así como las situaciones que afectan su pleno ejercicio. A través de diversas dinámicas, dispositivos creativos y diálogos, se recogieron opiniones valiosas que permiten profundizar en el entendimiento de cómo los NNJ experimentan y comprenden sus derechos.

Asimismo, este documento se plantea como una herramienta práctica y útil para Cecrea, ofreciendo contenido para una devolución de los resultados de la Escucha, y con ello, para la promoción de los derechos de NNJ en el espacio y para el diseño y gestión de la programación de cada Centro.

## Contexto

### ¿Qué es una Escucha Creativa Cecrea?

Es un encuentro de niños, niñas y jóvenes (NNJ), que se realiza dos veces al año en cada Centro de Creación (Cecrea) del país, para conocer sus inquietudes, intereses y opiniones. Luego, con la información obtenida, se planifica la programación de los Cecrea.

Al mismo tiempo, una Escucha es una metodología participativa, de carácter cualitativo, que utiliza herramientas creativas y lúdicas, posibilitando que quienes participan ejerzan su derecho a ser escuchados y a tomar decisiones en cada espacio. En ella, niños, niñas y jóvenes ejercen su ciudadanía creativa.

### ¿Cómo se hace?

Cada Escucha dura tres horas. Para su realización, se cuenta con un equipo de facilitadores/as, quienes guían las actividades, y hacen las preguntas para recabar la información que requiere el proceso. Además, participan tres profesionales de las Ciencias Sociales y Humanidades, quienes cumplen el rol de observadores participantes, encargados de registrar lo expresado por niños, niñas y jóvenes, para luego sistematizarlo en el informe de resultados que estás leyendo.

### Segundo ciclo Escuchas Creativas Cecrea 2024

Este 2024 ha sido un año clave para los derechos de niños, niñas y adolescentes. A dos años de la promulgación de la Ley 21.430 sobre Garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, se lanzó la Política y el plan de acción que viene a responder a la ley y fijar el camino para su implementación. En este contexto, y también a 10 años del lanzamiento de Cecrea y con ello del compromiso del Programa por la creatividad y la promoción de los derechos de niños, niñas y jóvenes, queremos detenernos a mirar cómo observan el ejercicio de sus derechos, quienes participan en Cecrea. Como siempre, la información que obtengamos de esta Escucha nos ayudará a tomar decisiones, ya sea en términos programáticos, o en relación a la articulación que debamos intencionar/profundizar con la red de niñez local para avanzar en mejorar las condiciones para el ejercicio de derechos, en el cumplimiento de nuestro rol garante.

## Objetivo Escucha Creativa Cecrea Arica

Conocer la percepción de niños, niñas y jóvenes que participan de Cecrea sobre el ejercicio de sus derechos en los contextos en los que se desenvuelven, para contribuir a la promoción de sus derechos y orientar el diseño de la programación en cada Cecrea.

### ¿Dónde se realizó y quiénes participaron?

Esta Escucha Creativa se realizó en Cecrea Arica y participaron, mediante convocatoria abierta, 20 niñas, niños y jóvenes de 7 a 16 años.

## Metodología para la sistematización

El enfoque metodológico para llevar a cabo la sistematización se basó en diversas técnicas que permitieron la recopilación, análisis e interpretación de los datos, las que se describen a continuación:

- **Observación participante**

Durante la Escucha, un equipo de tres observadores llevó a cabo observación participante, técnica de investigación cualitativa que consiste en la interacción entre el investigador y los informantes en su contexto social, donde se recopilan datos de manera sistemática y sin ser invasivo (Bogdan y Taylor 1984). Las descripciones y apreciaciones de las y los observadores se registraron en una pauta de observación, estructurada en base a las actividades realizadas en cada momento de la Escucha.

- **Análisis de contenido**

La interpretación de la información obtenida durante la Escucha se realizó mediante el análisis de contenido, incluyendo los siguientes pasos de manera alterna o simultánea:

1. *Definición de categorías:* se agruparon datos y/o temas en categorías, para identificar tendencias y percepciones de NNJ respecto al ejercicio de sus derechos. Cabe señalar que, para el análisis, los derechos considerados en las actividades se agruparon en las categorías propuestas en el *Modelo de conceptualización y categorización de los derechos de la niñez y la adolescencia*, elaborado por la Defensoría de la niñez (2022).

### Eje de Participación

Los derechos de participación se relacionan a aquellos que permiten el ejercicio activo de sus derechos y a participar plenamente en la vida social, familiar, entre otras, pudiendo expresar libremente sus opiniones, asociarse y recibir información, siendo deber del Estado que puedan ser escuchados de forma activa.

### Eje de Protección

Los derechos de protección se relacionan a aquellos que preservan o resguardan el ejercicio de los derechos por parte de NNJ, frente a distintas situaciones de afectaciones, privaciones o amenazas a ello, siendo deber del Estado protegerlos y establecer medidas preventivas con perspectiva integral.

### Eje de Desarrollo

Los derechos de desarrollo se relacionan con las condiciones necesarias para que niños, niñas y adolescentes puedan alcanzar todo su potencial físico, mental, espiritual, moral y social, en condiciones de equidad a lo largo de sus trayectorias de vida.

### Eje de Vida y Supervivencia

Los derechos de vida y supervivencia son aquellos que responden a las necesidades vitales y fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, lo cual se constituye como un elemento clave para permitir su desarrollo integral y ejercicio de derechos.

2. *Análisis de frecuencias y relaciones*: se cuantificó las veces que aparecieron ciertos temas o categorías y se examinaron las relaciones entre ellas. Esto permitió identificar cuáles son los temas más recurrentes o las ideas dominantes. Por ejemplo, los derechos más y menos conocidos por NNJ.
3. *Codificación del contenido*: el material textual, en este caso las opiniones de NNJ obtenidas, se segmentaron y se clasificaron de acuerdo con las categorías previamente definidas.
4. *Interpretación de resultados*: con base en el cruce de las categorías y frecuencias obtenidas, se realizó la interpretación, buscando patrones y significados en el contexto investigado.
5. *Conclusiones y recomendaciones*: a partir de los hallazgos, se formularon conclusiones sobre el contenido analizado, identificando tendencias y aspectos relevantes que pueden informar nuevas estrategias o comprensiones del tema.

## Síntesis marco teórico sobre derechos de niños, niñas y adolescentes.

Posterior al término de la Segunda Guerra Mundial, en 1945, se promulga la Declaración Universal de los derechos humanos (10 de diciembre de 1948) a la que Chile adhirió en forma inmediata. A partir de ello se han elaborado distintos instrumentos para profundizar en los derechos de grupos específicos, como es el caso de los niños, niñas y adolescentes. En 1959 se aprueba la Declaración de los Derechos del Niño que contaba con 10 artículos. Luego, se crea la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, y ratificada por Chile el 14 de agosto de 1990.

La Convención contiene 54 artículos divididos en 3 partes:

- Parte I: contiene 41 artículos en donde se hace mención de cada uno de los derechos del niño.
- Parte II: desde el artículo 42 al artículo 45. Trata sobre la aplicación de la Convención en cada uno de los países que firma su ratificación.
- Parte III: desde el artículo 46 al artículo 54. Trata sobre la entrada en vigor de la Convención sobre los Derechos del Niño en los Estados que firmen su ratificación.

La Convención se rige por cuatro principios fundamentales: no discriminación; interés superior del niño; supervivencia, desarrollo y protección; y participación. Los principios dan cuenta de ciertas propiedades de los derechos, lo que facilita su exigibilidad por parte de los titulares o sujetos de derechos. La Convención tiene los mismos principios que todos los instrumentos de DDHH (Universalidad, Indivisibilidad, Responsabilidad y Participación), solo que los han formulado de manera diferente para atender a las particularidades de niños y niñas, y para evidenciar las obligaciones que tenemos como Estado en la relación que se establezca con ellos.

### Nuevo paradigma

La Convención cambió la perspectiva que se tenía sobre la niñez: a partir de este tratado, niños y niñas ya no se consideran propiedad de sus padres ni beneficiarios indefensos de una obra de caridad; son titulares de sus propios derechos, con la capacidad y obligación de exigirlos. Los derechos humanos de los niños y niñas no son renunciables, ni se le pueden poner condiciones para su ejercicio.



## Garantes

Cuando se trata del ejercicio de derechos por parte de niñas, niños y adolescentes, se distinguen tres niveles de garantes con responsabilidades diferenciadas en la generación de condiciones para el ejercicio de derechos:

- Garante principal: el Estado y toda su administración.
- Garantes corresponsables: sociedad civil organizada, medios de comunicación y la empresa privada.
- Garante interrelacional: familia y la comunidad en la cual desarrollan su vida diaria las niñas, los niños y los adolescentes.

## Los derechos<sup>1</sup>

El año 2022 Chile promulgó la Ley 21.430 sobre Garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, adaptando de este modo la legislación interna para responder a la Convención y garantizar las condiciones para el ejercicio de derechos.

Tanto en la citada ley como en la Convención se consagran, en términos generales, los siguientes derechos, los que fueron considerados para la implementación de esta Escucha Creativa:

- Derecho a la libertad de tener tu propia cultura, idioma y religión.
- Derecho a tener un nombre y nacionalidad.
- Derecho a tener una familia.
- Derecho a la libre expresión.
- Derecho a opinar, a que te escuchen y consideren tu opinión.
- Derecho a participar plenamente en tu entorno y en los asuntos que te afecten.
- Derecho a acceder a la información.
- Derecho a la libertad de asociación y reunión. Por ejemplo, tienes derecho a crear asociaciones, pertenecer a ellas y participar en manifestaciones públicas.
- Derecho a estar protegido del maltrato y la violencia.
- Derecho a no ser discriminado/a.
- Derecho a la educación.
- Derecho a la salud.
- Derecho a la recreación, al deporte y a la participación en la vida cultural y en las artes.
- Derecho a vivir en un medio ambiente saludable y sostenible.
- Derecho a descansar.
- Derecho a tener una vida privada y a la protección de tus datos personales.

---

<sup>1</sup> Para más detalles revisar: <https://www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2019/04/Afiche-version-completa-FINAL.pdf> - <https://www.unicef.org/chile/los-ni%C3%B1os-y-adolescentes-tienen-derechos> - <https://www.defensorianinez.cl/home-adulto/biblioteca-digital-adulto#derechosA>

# Segunda Escucha Creativa 2024



## Cecrea Arica

 Sábado 5 de octubre de 2024

 Cecrea Arica

 Desde las 10:00 hasta las 13:00 hrs.

### FACILITADORES

Carolina Águila Uribe      Constanza Mena Vergara  
Carlos García Sandoval      Ocarina Murtagh Iglesias  
Freddy Jiménez Villaseca      Juan Pablo Rivera Moragreda

### OBSERVADORES

Orfa Ferrada  
Carlos Rodríguez Cisterna  
Elizabeth van Battenburg

### PARTICIPACIÓN

 **20**  
NNJ

### GÉNERO

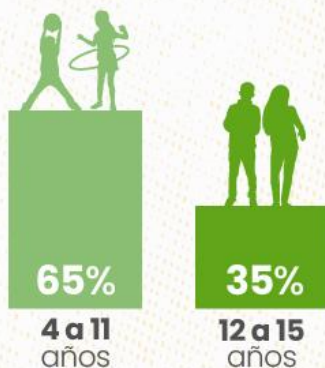


Se identifica  
**femenino**



Se identifica  
**masculino**

### RANGO ETARIO



### NACIONALIDAD

**20**  Chilenas/os

**0%**

Expresa pertenecer a un  
**pueblo originario**







## Síntesis de resultados

### Cecrea Arica

#### ¿Qué conocimientos previos tienen sobre sus derechos?

- **Eje Desarrollo:** enfatizan derechos como el juego, la educación y la identidad.
- **Eje Participación:** muestran la necesidad de ser escuchados y poder expresarse.
- **Eje Protección:** reconocen la importancia de vivir en un ambiente seguro, de ser respetados y no discriminados.
- **Eje Supervivencia:** destacan la importancia de necesidades básicas como alimentación, descanso y salud.

#### ¿Dónde sienten que son más respetados sus derechos?

- **Cecrea** emerge como un entorno seguro e inclusivo; donde se respetan sus derechos a la participación y la recreación.

#### ¿Dónde sienten que son menos respetados sus derechos?

- La **escuela** es vista de **manera ambivalente**. Se reconoce como un lugar para acceder a información, pero también como un espacio donde se restringe la participación activa y se limita el descanso y la privacidad.
- La **casa y la calle** se perciben de **forma mixta**. La casa es vista como un lugar de descanso y privacidad, aunque a veces puede estar limitada. En la calle se respeta poco la privacidad, la seguridad y el acceso a información adecuada.

#### ¿Qué consejos le darían NNJ a los adultos para que puedan ejercer sus derechos?

- Priorizan el **respeto** como base fundamental para poder ejercer sus derechos. Esto implica una escucha activa, protección de su dignidad, promoción de un ambiente de confianza, y reciprocidad.



#### ¿Cuál fue el objetivo de la Escucha?

*Conocer la percepción de niños, niñas y jóvenes que participan de Cecrea sobre el ejercicio de sus derechos en los contextos en los que se desenvuelven, para contribuir a la promoción de sus derechos y orientar el diseño de la programación en cada Cecrea.*



### Frases significativas de la Escucha

- 😊 Sólo algunos, como el respeto a otro. (Trini, 16 años).
- 😊 En mi colegio hay bullying y el ciberacoso existe, y tienen que llamar a la PDI. (Guillermo, 13 años).
- 😊 En la plaza no se habla de eso. En la escuela es más porque tratan de enseñarnos sobre la cultura. (Kriss, 14 años).
- 😊 En mi escuela es menos porque son racistas y te insultan. En Cecrea es más porque no son racistas y te defienden. (Guillermo, 13 años).
- 😊 En casa, es más. En la escuela es menos, se burlan de ti por ser diferente. (Emilia, 15 años).
- 😊 Cecrea es más. Acá se escucha y puedes hablar. En la escuela, en mi curso uno dice algo y te callan a garabato y a la familia no les interesa. (Guillermo, 13 años).
- 😊 La plaza porque se hacen juegos. (Bárbara, 11 años).
- 😊 En la calle no, mucha gente te puede ver. En la casa, es más. (Emilia, 12 años, refiriéndose al derecho a tener una vida privada).



## ¿Qué hicimos?

La Escucha Creativa se dividió en tres momentos: Recepción, Maestranza y Consejo. En cada uno de ellos se llevaron a cabo actividades participativas, las que se describen, resumidamente, a continuación:



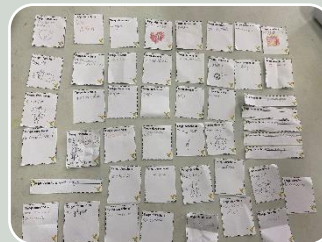
### Recepción

- Animómetro: brújula de las emociones
- Caja de los derechos
- Círculo de bienvenida (información general y desbloqueo).



### Maestranza

- Reconociendo aprendizajes previos
- Juego de mesa: *Mis Derechos*



### Consejo

- Reflexiones finales
- Fiesta

## ¿Qué observamos y qué escuchamos?

Considerando el objetivo general de esta segunda Escucha Creativa 2024, a continuación, se exponen los resultados más relevantes obtenidos en los dispositivos de entrada y en las actividades de cada momento de la Escucha:

### ➤ Animómetro: brújula de las emociones

En esta actividad, NNJ utilizaron una aplicación digital para marcar su estado de ánimo al momento de llegar a la Escucha.

A continuación, se muestran los resultados:



Emoción	Respuestas NNJ	%
Alegría	4	18
Despreocupado/a	4	18
Tranquilo/a	3	13
Ansioso/a	2	9
Emocionado/a	2	9
Aburrido/a	2	9
Optimista	2	9
Motivado/o	1	5
Cansado/a	1	5
Otras	1	5

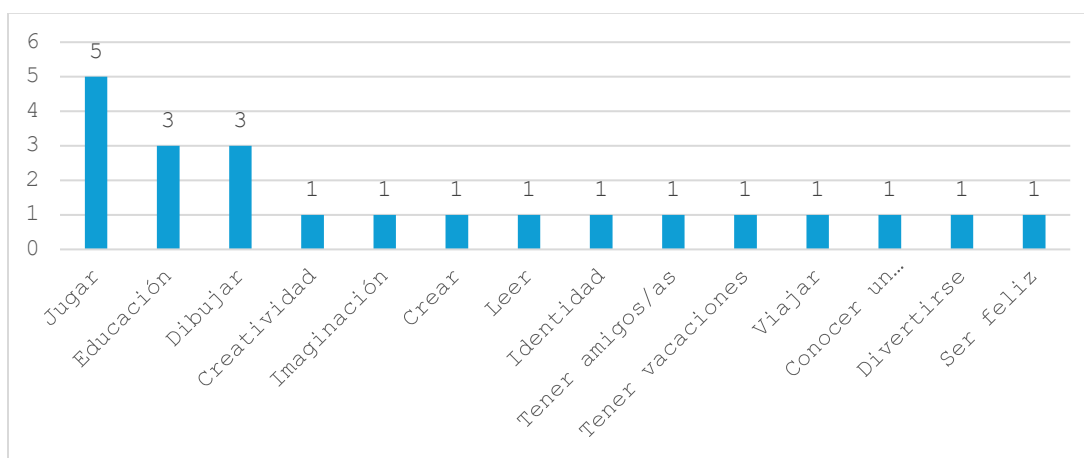
Los estados de ánimo de NNJ al llegar a la Escucha muestran una tendencia hacia emociones favorables como "Alegría" y "Despreocupado/a," con algunas menciones a "Tranquilo/a." Sin embargo, también aparecen emociones como "Ansioso/a" y "Aburrido/a," que reflejan la necesidad de motivación inicial para algunos NNJ, como en el caso de Baltazar, quien menciona que su cansancio disminuye al participar en la actividad.

### ➤ Caja de los derechos



A continuación, se muestran los resultados de la dinámica Caja de los derechos, cuyo objetivo era indagar en los conocimientos previos de NNJ respecto a cuáles son sus derechos. Se recogieron las respuestas -anónimas- a la pregunta "Tengo derecho a: \_\_\_", y se agruparon y analizaron de acuerdo con los ejes propuestos en el modelo de categorización de la Defensoría de la Niñez, y con la relación, vínculo o coincidencia con los derechos garantizados en la Ley 21.430:

#### • Eje Desarrollo

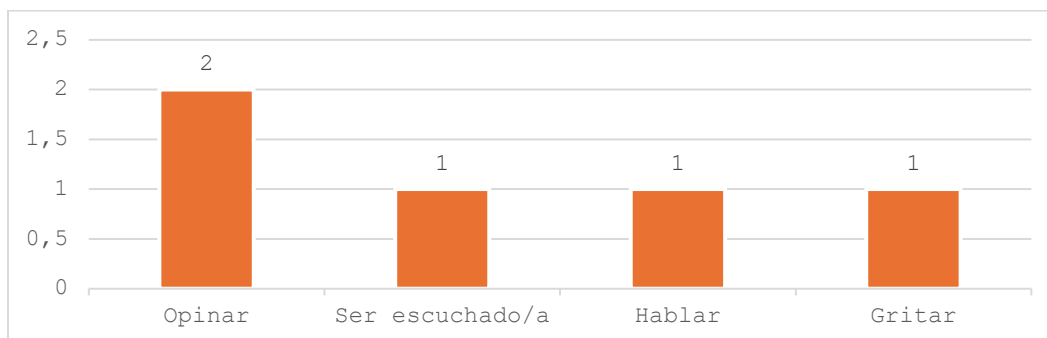


De acuerdo con las respuestas de NNJ, el derecho a "jugar" se vincula directamente con el artículo 44, que respalda la recreación, el deporte y la vida cultural, considerando el juego como esencial para el desarrollo integral. Otros derechos mencionados, como "educación", "dibujar", "leer" y "crear", encuentran respaldo también en el artículo 44, y en el 41, que garantiza la educación y fomenta la creatividad y la expresión personal, aunque no estén mencionados literalmente. El



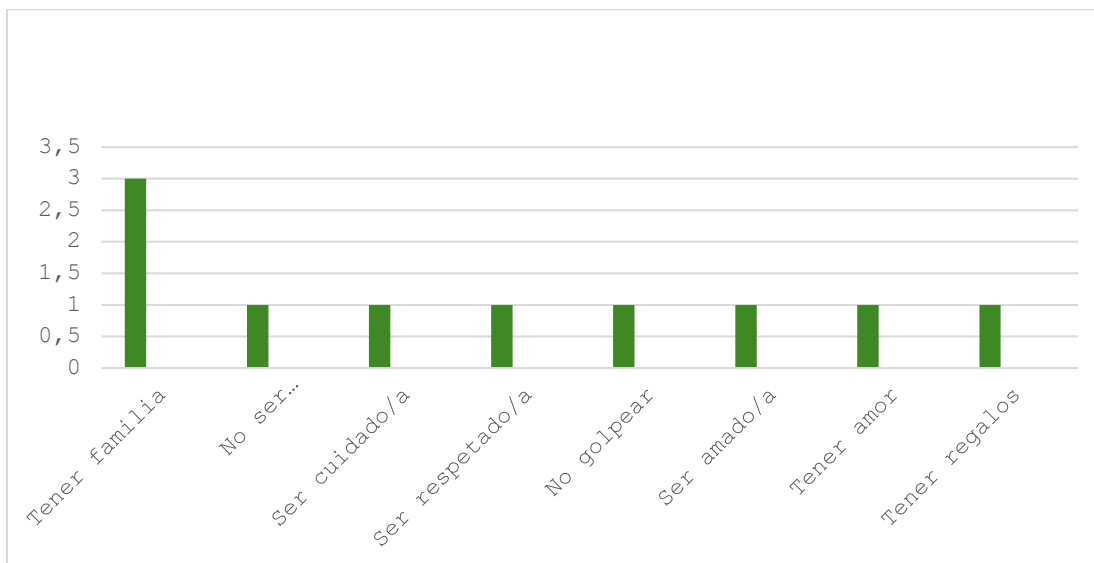
derecho a la "identidad" se asocia claramente al artículo 26, que garantiza el reconocimiento personal y familiar, elemento clave para el sentido de pertenencia. Además, expresiones como "tener amigos/as" y "divertirse" también se relacionan con el artículo 44, ya que estos aspectos facilitan la creación de lazos sociales significativos. Finalmente, otros deseos como "viajar" y "tener vacaciones", aunque no aparecen explícitamente en la ley, reflejan derechos vinculados al desarrollo y a la recreación, destacando la importancia de ofrecer un entorno que promueva tanto el desarrollo educativo como el bienestar emocional de NNJ.

- Eje Participación



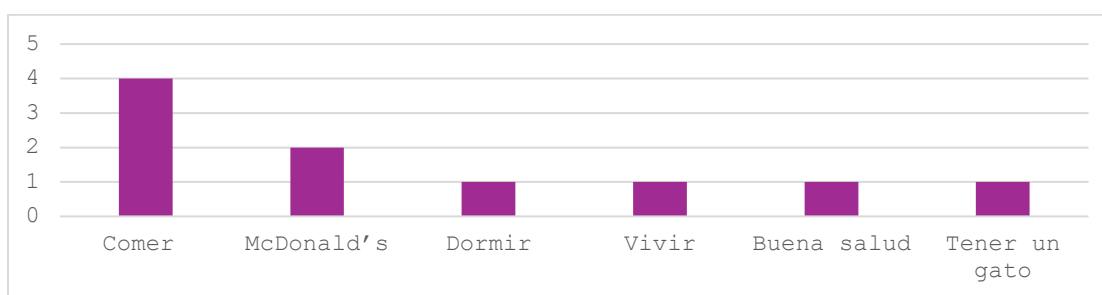
Frases como "Opinar" y "Ser escuchado/a" se relacionan directamente con el artículo 28, que garantiza el derecho a ser oído, permitiendo que NNJ expresen sus opiniones y sean considerados en asuntos que les afectan. Asimismo, los derechos de "Hablar" y "Gritar" se vinculan con el artículo 29, que respalda la libertad de expresión y comunicación, permitiendo que se expresen sin temor a ser reprimidos. Aunque el derecho a "gritar" no se menciona específicamente, refleja una necesidad de expresión emocional, alineándose con el objetivo de la ley de garantizar un entorno de comunicación auténtica.

- Eje Protección



La frase "Tener familia" se relaciona con el artículo 27 de la ley, que establece el derecho de NNJ a vivir en un entorno familiar que promueva su desarrollo. El derecho a "No ser discriminado/a" encuentra respaldo en el artículo 23, que subraya la igualdad de trato y prohíbe la discriminación. "Ser cuidado/a" se vincula al artículo 36, que garantiza un ambiente seguro y libre de violencia. La idea de "Ser respetado/a" tiene relación con el artículo 34, que protege la dignidad y privacidad de NNJ. Por otro lado, "No golpear" también se asocia con el artículo 36, que prohíbe el maltrato físico. Los conceptos "Ser amado/a" y "Tener amor", aunque no se mencionan explícitamente en la ley, pueden interpretarse como parte del artículo 27, al sugerir la necesidad de un entorno familiar afectivo. Finalmente, "Tener regalos" podría interpretarse en relación con el artículo 25, que garantiza un nivel de vida adecuado, siendo los regalos una forma de apoyo emocional y material para el bienestar de NNJ

- Eje Supervivencia



Al analizar las expresiones de NNJ en este eje de Supervivencia, tenemos que la frase "Comer" se relaciona directamente con el artículo 25, que garantiza el derecho a un nivel de vida adecuado, incluyendo el acceso a alimentos suficientes y nutritivos, fundamentales para el desarrollo saludable de niños y niñas. La mención de "McDonald's" refleja un deseo de accesibilidad a la alimentación, alineándose también con el derecho a un nivel de vida adecuado. Esto podría relacionarse con la importancia de no solo cubrir necesidades básicas, sino también de permitir a NNJ elegir y disfrutar de una alimentación culturalmente relevante. Por otro lado, "Dormir" se conecta con el artículo 24, que establece el derecho a la vida y la necesidad de un ambiente seguro para el descanso. Finalmente, "Vivir" también se relaciona con el artículo 24, que protege el derecho a la vida. El tener "Buena salud" se relaciona con el artículo 38, que asegura el acceso a servicios de salud. Aunque "Tener un gato" no se menciona directamente en la ley, se puede relacionar con el artículo 27, que fomenta un entorno afectivo y de apoyo.

➤ **Juego de mesa: Mis Derechos**



**Primera parte: Reconociendo aprendizajes previos (antes de empezar a jugar)**

NNJ se dividieron en dos grupos; uno de 7 a 11 años y otro de 12 a 16. Se les invitó a responder preguntas: ¿Qué saben sobre sus derechos? ¿Dónde o con qué personas han aprendido sobre sus derechos? ¿Por qué son importantes los derechos de niños y niñas?



En general, las respuestas fueron muy cortas, y reflejan diversos niveles de conocimiento sobre sus derechos.

Luciano, a sus 8 años, expresa una falta de conocimiento sobre el tema, lo que pone de manifiesto la necesidad de programas de educación en derechos de la niñez que inicien desde una edad temprana<sup>2</sup>. En contraste, Trini, de 16 años, reconoce que conoce "sólo algunos...", lo que indica que hay conciencia de ciertos derechos, aunque su entendimiento parece limitado, sugiriendo la importancia de profundizar en la educación sobre todos los derechos y su aplicabilidad en la vida diaria. La intervención del facilitador enfatiza la intención de fomentar el aprendizaje en un entorno seguro y de apoyo. Además, las contribuciones de Kriss y Guillermo destacan situaciones preocupantes en sus entornos escolares, como la violencia de algunos profesores y la existencia de bullying y ciberacoso.

*"No sé nada" (Luciano, 8 años).*

*"Sólo algunos, como el respeto a otros" (Trini, 16 años).*

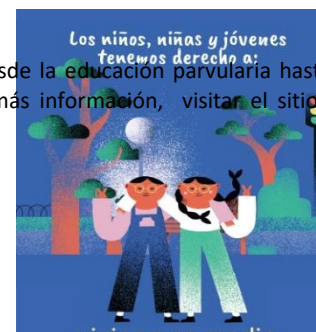
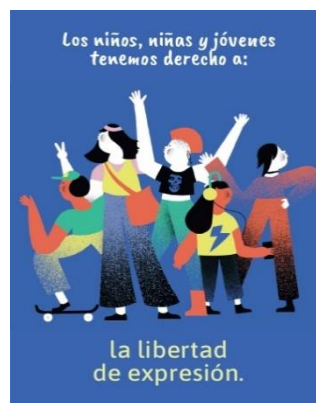
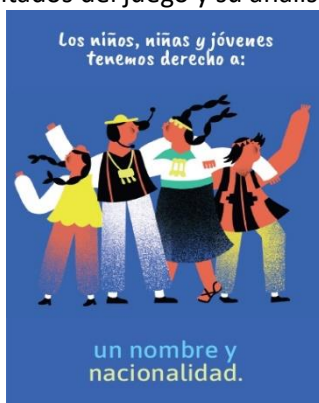
*"Algunos profesores siguen violentos, gritan a los alumnos" (Kriss, 14 años).*

*"En mi colegio hay bullying y el ciberacoso existe, y tienen que llamar a la PDI" (Guillermo, 13 años).*

## Segunda parte: Juego de mesa

Se invitó a NNJ a jugar el juego de mesa "Mis derechos", el que a través de una mecánica de cartas con derechos y otras con lugares, invitaba a responder la pregunta: ¿En qué lugar sientes que se respeta más este derecho y en cuál menos?, en base a 16 derechos de niños, niñas y jóvenes (por tiempo, no todos se abordaron durante la Escucha). Se dividieron en dos grupos por rango etario; uno de 7 a 11 años, y otro de 12 a 16 años. En Anexo se incluye una tabla resumen de los resultados.

A continuación, se muestran imágenes de algunas cartas del mazo -diseñadas especialmente para la Escucha- y posteriormente los resultados del juego y su análisis:



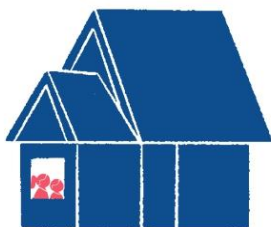
<sup>2</sup> En Chile, la educación sobre los derechos de NNJ forma parte del currículo desde la educación parvularia hasta la educación básica, destacándose especialmente a partir de tercero básico. Para más información, visitar el sitio del Ministerio de Educación de Chile.



**CASA**



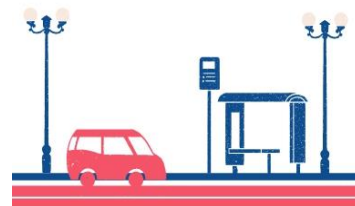
**ESCUELA**



**CECREA**



**PLAZA**



**CALLE**

Antes de entregar los resultados cuantitativos y su respectivo análisis, señalaremos algunos aspectos relevantes a considerar. De acuerdo con lo observado, el juego de cartas generó cierta confusión para NNJ, quienes marcaron dónde se respetaban más o menos los derechos señalados, sin profundizar ni reflexionar mayormente en sus respuestas. Más específicamente, la dinámica resultó ser prolongada sobre todo para NNJ más jóvenes, quienes en ocasiones perdieron la atención y tuvieron que ser reincorporados por el facilitador mediante diversas estrategias. Por su parte, NNJ de mayor rango etario mostraron mayor interés, participando más activamente.

**1. Tener nuestra cultura, idioma y religión**

*“En la plaza no se habla de eso. En la escuela es más porque tratan de enseñarnos sobre la cultura” (Kriss, 14 años).*

*“En la calle es más porque hay distintos tipos de manifestaciones. En la escuela es menos”*



Para NNJ de 12 a 16 años, **Cecrea** (2 menciones) emerge como el lugar donde más se respeta este derecho, lo que sugiere que se percibe como inclusivo y defensivo frente a actitudes discriminatorias. Comentarios como el de Guillermo, que destaca la defensa de la diversidad cultural en Cecrea, contrastan con la percepción negativa que tienen sobre la **escuela** (1), donde mencionan el racismo y la superficialidad de la enseñanza. Las menciones a la **casa** (1) sugieren que también es vista como un espacio de respeto. La **plaza** (1) es vista como un lugar donde no se habla de cultura, lo que podría reflejar la falta de iniciativas para promover la diversidad en espacios públicos.

## 2. Opinar, a que nos escuchen y consideren nuestra opinión

Para los jóvenes de 12 a 16 años, **Cecrea** destaca como el lugar donde más se respeta este derecho, con 3 menciones, lo que sugiere que este espacio ofrece un entorno propicio para la expresión de opiniones y fomenta un diálogo abierto. Kriss y Guillermo mencionan que en Cecrea se sienten escuchados y valorados, lo que contrasta con la experiencia en la **escuela**, donde el derecho a opinar es significativamente limitado (2 menciones), ya que sienten que sus voces son a menudo silenciadas, como señala Guillermo, quien describe la agresividad con la que se desestiman sus opiniones.

*“Cecrea se respeta, es más” (Kriss, 14 años).*

*“Cecrea es más. Acá se escucha y puedes hablar. En la escuela, en mi curso uno dice algo y te callan a garabato y a la familia no les interesa” (Guillermo, 13 años).*

*“En Cecrea, sí. En la escuela no y en casa, a veces” (Emilia, 12 años).*

*“En casi todos los lugares puedo opinar” (Bárbara, 11 años).*

Además, hay una mención sobre la **familia**, donde Emilia indica que la escucha es ocasional, lo que sugiere que allí los espacios de participación podrían ser más limitados. Bárbara siente que en casi todos los lugares puede opinar, lo que contrasta con los comentarios más críticos de sus pares sobre la escuela.

## 3. Participar plenamente en nuestro entorno y en los asuntos que nos afecten



Para niñas y niños de 7 a 11 años, la **casa** es claramente el lugar donde más se respeta este derecho, con 7 menciones, lo que sugiere que se sienten valorados y escuchados en el ámbito familiar. En contraste, la **escuela**, con 5 menciones, se señala como un espacio donde este derecho se respeta menos, lo que puede reflejar una falta de oportunidades para que se involucren activamente en decisiones que les afectan. La **calle** (2), también muestra una percepción limitada del respeto a su participación, quizás debido a la falta de espacios adecuados para expresar sus opiniones.

#### 4. Acceder a información

En el rango de 7 a 11 años, la **escuela** se destaca como el lugar donde más se respeta este derecho, con 5 menciones. Samir y Luciana enfatizaron que la escuela es un espacio propicio para recibir información, aunque Flor sugirió que la cantidad de información que recibe no siempre es suficiente, lo que indica una cierta insatisfacción con la calidad o la amplitud de la información proporcionada. En contraste, la **calle** es considerada el lugar donde menos se respeta este derecho, con 6 menciones, lo que podría reflejar la falta de acceso a fuentes de información adecuadas o la desinformación en el entorno urbano.



#### 5. No ser discriminados/as

Al examinar las percepciones de NNJ de 7 a 11 años, se observa que **Cecrea** es el lugar donde más se respeta este derecho, con 4 menciones, lo que refleja un ambiente inclusivo y seguro. Baltazar y Catalina resaltaron la ausencia de discriminación en su experiencia, con comentarios que destacan la buena voluntad de sus compañeros y facilitadores en Cecrea. Luciano también compartió su experiencia positiva, enfatizando que no ha sufrido maltrato, lo que refuerza la idea de que este espacio fomenta el respeto y la aceptación. En contraste, la **escuela** (2) y la **calle** (3) son percibidas como lugares donde se respeta menos este derecho. Abigail y Luciano comentaron que han enfrentado acoso en la escuela, lo que sugiere que este entorno puede ser problemático y no siempre promueve la inclusión. Asimismo, la calle se ve como un espacio inseguro donde prevalece la falta de respeto, lo que se suma a la sensación de vulnerabilidad de NNJ en estos contextos.



#### 6. La recreación, el deporte y la participación en la vida cultural y las artes

NNJ de 12 a 16 años, destacan que **Cecrea** es el lugar donde más se respeta este derecho, con 2 menciones. Los participantes lo valoran positivamente debido a las actividades diversas, como laboratorios y juegos, que fomentan la participación activa.

Por otro lado, la **escuela** es mencionada como el lugar donde menos se respeta este derecho, con 1 mención, debido a la percepción de que las actividades recreativas son limitadas y en ocasiones reprimidas, como indica Guillermo, quien menciona que hay juegos violentos y que al jugar a la pelota pueden ser enviados a inspección. La **casa** (1) y la **plaza** (1) son considerados espacios de respeto de este derecho; Trinidad y Bárbara valoran el respaldo familiar y las oportunidades de juegos en la plaza, respectivamente.

*"En la calle porque me gusta el baile y actividades culturales en la ciudad" (Kriss, 14 años).*

*"En la casa, mi familia me apoya en distintas actividades culturales" (Trinidad, 15 años).*

*"En la escuela si jugamos a la pelota, nos mandan a inspección. Cecrea es más". Además, cuenta que hay juegos violentos en su escuela (Guillermo, 13 años).*

*"En Cecrea hay laboratorios, juegos... Para el otro voto blanco porque no se me ocurrió ningún lado" (Emilia, 12 años).*

*"La plaza porque se hacen juegos" (Bárbara, 11 años).*

## 7. Descansar



**CASA**

Desde la perspectiva de NNJ en ambos rangos etarios, la **casa** se menciona como el lugar donde más se respeta este derecho, con 6 menciones entre los más jóvenes. Los niños y niñas destacan que en casa pueden dormir, ver televisión y jugar, lo que les permite relajarse y disfrutar de su tiempo libre. En contraste, la **escuela** se señala como el lugar donde menos se respeta este derecho, con 3 menciones en el rango de 7 a 11 años y 1 mención en el grupo de 12 a 16 años. Los testimonios indican que la obligación de levantarse temprano y las actividades escolares limitan sus oportunidades de descanso. Asimismo, la **calle** (2) es identificada como un lugar que ofrece pocas oportunidades para descansar, sugiriendo que el ambiente puede ser caótico y poco propicio para la relajación.

## 8. Tener una vida privada y que nuestros datos sean protegidos



NNJ de 12 a 16 años señalan que la **casa** es el lugar donde más se respeta este derecho, con 3 menciones, aunque algunos como Kriss mencionan que se respeta por obligación, sugiriendo que la convivencia en una familia numerosa puede complicar esta privacidad.

En contraste, la **escuela** (3) es citada como el lugar donde menos se respeta este derecho; NNJ indican que a menudo son observados y cuestionados, lo que genera incomodidad y falta de privacidad, como señala Guillermo sobre la intrusión en los baños. La **calle** (2) también es vista como un espacio donde no se respeta la vida privada, destacando que la exposición pública puede hacer que se sientan vulnerables a la mirada de extraños, como lo menciona Emilia.

*"En la casa se respeta por obligación. En mi caso somos 5 hermanos y aprendimos a la mala"* (Kriss, 14 años).

*"En la escuela no se respetan, más te preguntan. En Cecrea no te obligan a hacerlo"* (Trinidad, 15 años).

*"En la escuela cuando vas al baño, los otros te miran, se suben a la taza de WC"* (Guillermo, 13 años).

*"En la calle no, mucha gente te puede ver. En la casa, es más"* (Emilia, 12 años).

*"En la escuela es menos, lo creo, pero no sé por qué. En la casa es más"* (Bárbara, 11 años).



➤ Consejo: Reflexiones Finales

Después de todo lo vivido en esta Escucha, se invitó a NNJ a un espacio de reflexión donde algunos/as compartieron sus impresiones en torno a diversas preguntas, tal como se muestra a continuación:

- **¿Qué derecho es más importante?**<sup>3</sup>

*"El derecho al respeto, porque aprender a escucharnos"* (Samir, 9 años).

*"El derecho más importante es el respeto porque contiene a varios, a escuchar, a que no me molesten"* (Baltazar, 9 años).

*"Para mí es no golpear"* (Luciano, 8 años).

*"No molestar por el nombre. Le dijo pana a Cata..."* (Samir, 9 años).

Las respuestas de NNJ destacan la centralidad del respeto en sus percepciones sobre los derechos, enfatizando su importancia en las relaciones interpersonales. Samir y Baltazar subrayan que el respeto no solo implica la escucha activa, sino que abarca un conjunto de conductas que favorecen la convivencia, como no molestar y evitar la violencia. Luciano, al mencionar el derecho a "no golpear", resalta la necesidad de un entorno seguro y libre de agresiones.

- **¿Cómo podemos trabajar juntos para que los derechos se respeten?**

*"Respetándonos"* (responden NNJ en coro).

La respuesta "respetándonos" muestra una comprensión de que el respeto es esencial para garantizar los derechos. Esta idea resalta la importancia de la empatía y la colaboración en la construcción de un entorno donde los derechos se reconozcan y se ejerzan activamente.

- **¿Qué tenemos que hacer para que los adultos respeten los derechos?**

*"Los adultos piden respeto, pero, no se respetan. Lo que exigen deben dar"* (Kriss, 14 años).

*"Los adultos a veces no nos respetan. Cuando decimos algo los adultos no nos escuchan, no nos respetan"* (Guillermo, 13 años).

*"Que los adultos respeten"* (Florean, 11 años).

*"Respetar los derechos para que los derechos se respeten"* (NNJ).

Al señalar que los adultos exigen respeto sin ofrecerlo a cambio, NNJ indican una falta de reciprocidad esencial para el respeto de los derechos. También mencionan que los adultos a menudo no les escuchan, lo que refleja una sensación de invisibilidad en sus voces. Aunque no sugieren acciones concretas que los adultos deban tomar, sus comentarios implican que el cambio debe comenzar con el propio comportamiento de los mayores, enfatizando la necesidad de un ejemplo positivo.

➤ **Fiesta**

*"La fiesta está bien. Mientras el tío (Fredy) o los niños lo pasen bien, para mí está bien"* (Guillermo, 13 años).

<sup>3</sup> Si bien esta pregunta se realizó durante la Escucha, según la doctrina de derechos humanos ningún derecho es más importante que otro. La interdependencia es uno de sus principios fundamentales, por ende, cada derecho depende del ejercicio del otro y todos poseen la misma relevancia.

*"Me gustó la fiesta y la música, que bueno que Cecrea esté de cumpleaños"* (Baltazar, 9 años).

*"Está divertida, tiene juego para bailar, me gustó la música. Está bien por el Cecrea"* (Emilia, 12 años).

*"Me encantan esta fiesta porque tiene una cascada"*

La Escucha concluyó con una fiesta para celebrar los 10 años de Cecrea, destacando el compromiso del

programa con la promoción de los derechos de NNJ a imaginar y crear. Las respuestas sobre la celebración destacan diversos aspectos que disfrutaron, vinculados a la diversión como a la socialización. Se observa una apreciación por elementos específicos como la música, el baile y las opciones de comida, lo que sugiere que la combinación de actividades lúdicas y estímulos sensoriales contribuyó a una experiencia positiva. Además, algunos/as expresaron satisfacción al ver a otros disfrutando, reflejando un sentido de comunidad. También hay casos en que expresaron pequeños desafíos personales, lo que indica un espacio en el que pueden enfrentar sus miedos en un entorno seguro y festivo.



➤ Animómetro de salida

Al finalizar, algunos/as participantes tuvieron la oportunidad de marcar sus estados de ánimo al término de la Escucha. A continuación, se muestran los resultados:



Emoción	Respuestas Entrada	Respuestas Salida
Alegría	4	5
Despreocupado/a	4	0
Tranquilo/a	3	2
Ansioso/a	2	0
Emocionado/a	2	4
Aburrido/a	2	0
Optimista	2	0
Motivado/o	1	2
Cansado/a	1	0
Otras	1	0

Los estados de ánimo de NNJ muestran cambios positivos después de participar en la Escucha. A la entrada, aunque hubo emociones de alegría, tranquilidad y emoción, también se registraron estados como ansiedad, aburrimiento, cansancio y despreocupación, reflejando una mezcla de entusiasmo y desinterés o nerviosismo. Sin embargo, al finalizar, se observa un aumento en emociones favorables: alegría, motivación y emoción. La ausencia de respuestas como "ansioso", "aburrido" o "cansado" al final, podría indicar que la actividad logró mejorar su disposición, reflejando un efecto positivo en el bienestar y el compromiso emocional de NNJ.

## Conclusiones

Después de llevar a cabo la Escucha Creativa en Cecrea Arica y teniendo en cuenta el objetivo principal -conocer la percepción de los niños, niñas y jóvenes que participan de Cecrea sobre el ejercicio de sus derechos en los contextos en los que se desenvuelven, para contribuir a la promoción de sus derechos y orientar el diseño de la programación en cada Cecrea-, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

En relación con los conocimientos previos de NNJ respecto a cuáles son sus derechos, éstos sí reconocen muchos de ellos, aun cuando los mencionen de otra manera o asociados a nociones más amplias. En ese sentido, de acuerdo con los ejes propuestos por la Defensoría de la Niñez, tenemos que:

- **Eje Desarrollo:** enfatizan derechos como el juego, la educación y la identidad, que son esenciales para su crecimiento integral y bienestar social.
- **Eje Participación:** muestran la necesidad de ser escuchados y poder expresarse, lo que subraya su deseo de ser considerados en su entorno y sus experiencias cotidianas.
- **Eje Protección:** reconocen la importancia de vivir en un ambiente seguro, de ser respetados y no discriminados, asociando estos derechos a su dignidad y seguridad personal.
- **Eje Supervivencia:** destacan la importancia de necesidades básicas como alimentación, descanso y salud, esenciales para un desarrollo pleno.

Finalmente, en relación con el respeto a sus derechos en distintos lugares, las respuestas de NNJ revelaron percepciones claras sobre los espacios donde se sienten más y menos resguardados/as:

- En términos generales, **Cecrea** emerge como un entorno seguro e inclusivo, especialmente para las y los jóvenes de mayor rango etario, quienes valoran su enfoque en la diversidad cultural y la oportunidad para expresar opiniones sin temor. Este espacio se asocia con respeto hacia la participación y la recreación, permitiendo a NNJ ser escuchados y participar activamente en actividades creativas.
- Por otro lado, **la escuela** es vista de manera ambivalente. Aunque se reconoce como un lugar adecuado para acceder a información, también se percibe como un espacio donde se restringe la participación activa y se limita el descanso y la privacidad. Los NNJ señalan experiencias de acoso o discriminación en este entorno, lo que afecta la percepción de la escuela como un lugar de respeto pleno a sus derechos, especialmente en lo relacionado con la dignidad y la no discriminación.
- Finalmente, **la casa y la calle** se perciben de forma mixta. La casa es vista principalmente como un lugar de descanso y privacidad, aunque en algunos casos la privacidad puede estar limitada. En cuanto a la calle, su percepción es menos positiva, pues NNJ destacan que en este espacio se respeta poco la privacidad, la seguridad y el acceso a información adecuada, generando una sensación de vulnerabilidad.

En relación con cómo los adultos podrían apoyarles en el ejercicio de sus derechos, las reflexiones de NNJ muestran que valoran profundamente el **respeto** como base para una convivencia armoniosa. Consideran que el respeto implica tanto la escucha activa como el evitar burlas y agresiones, lo cual protege su dignidad y fomenta un entorno de confianza. Asimismo, perciben que la reciprocidad en el respeto es fundamental, y señalan que los adultos a menudo exigen respeto sin ofrecerlo, lo que genera una falta de entendimiento mutuo.

## ¿Qué haremos con esta información?

En la programación:

- Tendremos más espacios de encuentro destinados al ocio y el entretenimiento.
- Realizaremos nuevos experimentos con alimentos en los laboratorios.
- Junto con “Al aire”, se programarán nuevos espacios donde la voz de NNJ sea la protagonista.
- Irradiaremos No Discriminación.

En el espacio:

- Mejoraremos los puntos de acceso a la información.
- Instalaremos en uno de los muros de Cecrea los derechos de NNJ.

En la convivencia:

- En las salidas a terreno identificaremos lugares seguros para las niñas, realizando recomendaciones a los que no lo son.
- Incluiremos el bullying y el ciber acoso como temáticas transversales en los laboratorios.
- Instalaremos el Bienestar como eje transversal a los Laboratorios de Cecrea.

## Bibliografía

Jara, Óscar. (2018). *La sistematización de experiencias: prácticas y teoría para otros mundos posibles*. Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano (CINDE). Colombia.

Bogdan, R. y Taylor, S. J. (1984). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Ediciones Paidós.

Baptista Lucio, P., Fernández Collado, C., y Hernández Sampieri. (2014). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill Interamericana.

Bardin, L. (1996). *Análisis de contenido*. Ediciones Akal.

Defensoría de la niñez. (2022). Modelo de conceptualización y categorización de los derechos de la niñez y la adolescencia. Disponible en: <https://observatorio.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2022/10/Instructivo-categorizacion-de-derechos-.pdf>

Ministerio de Desarrollo Social y Familia. *Ley 21.430 sobre Garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia*. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1173643>

ONU: Asamblea General de las Naciones Unidas (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*.

ONU: Asamblea General de las Naciones Unidas (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*.

## Anexo

	Derecho	7 a 11 años		12 a 16 años	
		+	■	+	■
1	Tener nuestra cultura, idioma y religión.			Cecrea 2 Casa 1 Escuela 1 Calle 1	Escuela 1 Plaza 1
2	Tener un nombre y nacionalidad.				



3	Tener una familia				
4	Expresarnos libremente, sin que esto afecte la dignidad de otras personas.				
5	Opinar, a que nos escuchen y consideren nuestra opinión.			Cecrea 3 Casi en todos	Escuela 2 Otros 2
6	Participar plenamente en nuestro entorno y en los asuntos que nos afecten.	Casa 7	Escuela 5 Calle 2		
7	Acceder a información.	Escuela 5 Cecrea 2	Calle 6 Plaza 1		
8	Asociarnos y reunirnos con otros/as. Podemos crear organizaciones, pertenecer a ellas y participar en manifestaciones públicas.				
9	Estar protegidos/as del maltrato y la violencia.				
10	No ser discriminados/as.	Cecrea 4 Escuela 2 Plaza 1	Calle 3 Escuela 2 Plaza 1		
11	La educación.				
12	La salud				
13	La recreación, el deporte y la participación en la vida cultural y en las artes.			Cecrea 2 Casa 1 Plaza 1 Calle 1	Escuela 1 Otro
14	Vivir en un medio ambiente saludable y sostenible.				
15	Descansar	Casa 6	Escuela 3 Calle 2		
16	Tener una vida privada y que nuestros datos personales sean protegidos.			Casa 3 Cecrea 1	Escuela 3 Calle 2